AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Agente de Policía Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo establecido en las bases publicadas en el BOC, número 202 de fecha 18 de octubre de 2001 por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Policía Local, reservada a funcionarios de carrera perteneciente al grupo C, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y de acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Junio de 2005.

Publicada lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 14 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta estos antecedentes:

RESUELVO

Primero.- Declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don José Luis Argumosa Tresgallo. DNI 13.931.190-K.
Don Antonio Becerril Fernández. DNI 13.942.223-Z.
Don Pablo Calvo Díez. DNI 20.202.530-C.
Don Javier García Salceda. DNI 72.132.999-P.
Don Ángel José Herrera Cuadrado. DNI 13.943.195-C.
Don José Antonio Herrero Fernández. DNI 72.033.012-W.
Don Guillermo Sainz del Río. DNI 20.197.268- W.
Doña Olga Usamentiaga García. DNI 72.129.573-D.

Segundo.- El Tribunal que ha de regir las pruebas queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Don Gastón Gómez Ruiz; Suplente: Don Miguel García Méndez.
- Vocal 1º, en representación de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria: Dª Claudia González Serrato, Suplente: Dª María Carmen Fernández Sánchez
- Vocal 2º, como Presidente de la Comisión de Personal del Ayuntamiento Don Juan Manuel Fernández Diego, Suplente: Don José Gutiérrez Anuarbe.
-Vocal 3º, Como Policía Local: Don Guillermo Saiz del Río; Suplente: Don Esteban Ruiz Rivas.
-Vocal 4º, como representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Don Juan Carlos Mediavilla Guerra; Suplente: Don Ignacio Lorente Jiménez.
- Vocal 5º, Como profesor de Educación Física INEF: Don Ángel Puente Anuarbe; Suplente: Enrique Ceballos Prieto.

Secretario: El de la Corporación; Suplente: Funcionario del Ayuntamiento en quién delegue.

Tercero.- Fijar como fecha de realización del 1er. examen el día 20 de marzo de 2006 a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, sito en la localidad de Santa María de Cayón. Todos los aspirantes deberán ir provistos del DNI y bolígrafo.

Santa María de Cayón, 3 de Febrero de 2006.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.
06/1733

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2006, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala A, grupo profesional Titulado Universitario, en el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica de esta Universidad, y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 28 de noviembre de 2005 (BOE del 16 de diciembre de 2005), se convoca pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala A, Grupo Profesional: Titulado Universitario, en el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado, y en las bases 5.1 de la convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dicha lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, Avda. de los Castros s/nº. 39005 Santander, y puede consultarse en la página web de la Universidad de Cantabria:

www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ARRANZ MORAL, JUAN CARLOS	09303350B
2.	BAÑUELOS PRIETO, RAÚL	72394316E
3.	CALDERÓN RUIZ, MARIA DE LAS NIEVES	13980517J
4.	CORTÁZAR CORTÁZAR, EUKENI	30679627L
5.	ESTALAYO MORÓN, DAVID	78885952T
6.	GARCÍA GONZÁLEZ, ELENA	15388834V
7.	GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN	72054007K
8.	MANTECA RIVERA, ELENA	13778188S
9.	MATA ORTIZ, GUIOMAR	72031194R
10.	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA	20212238E
11.	SÁEZ RUBIO, LETICIA	71275950P

ASPIRANTE EXCLUIDO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
1.	BARTOLOMÉ MORO, LUIS JAVIER	78884230A	Presentación fuera de plazo

El aspirante excluido dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el BOC, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión, caso de que fuera subsanable.

Segundo.- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base tercera de la convocatoria, para la obtención de las plazas de Laboral.

Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio escrito de la fase de oposición el día 7 de marzo de 2.006, a las 10:00 horas, en la Sala de Grados, Escalera A. Planta –1, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación, Avda. de Los Castros, s/n, Santander.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y

ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnado directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 7 de febrero de 2006.–P/D (RR. 86/2006) el vicerrector de Estudiantes, Emilio Eguía López.
06/1797

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Correccion de errores al anuncio publicado en el BOC número 30, de 13 de febrero de 2006, de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicacion de la redaccion del proyecto de diversos centros educativos.

Advertido error en el citado anuncio, se procede a la siguiente subsanación:

Se suprime de la licitación el expediente 087/06 «Redacción del proyecto de construcción del Colegio Público de educación preescolar e infantil de Renedo de Piélagos», por lo que las referencias a este expediente en los apartados 1.c) números de expedientes, 2.a) descripción del objeto, 2.b) lugar de ejecución, 2.c) plazo de ejecución y 4. presupuesto base de licitación, se suprimen.

El resto del contenido del anuncio se mantiene.

Santander, 14 de febrero de 2006.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
06/1991

PROYECTO CIUDADES DIGITALES DE CANTABRIA

Anuncio de concurso para el contrato relativo al software necesario para la gestión, archivo y publicación de fondos documentales digitalizados en el municipio del Astillero.

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato relativo al software necesario para la gestión, archivo y publicación de fondos documentales digitalizados en el municipio de El Astillero en el ámbito del Proyecto de Ciudades Digitales de Cantabria.

El pliego de prescripciones técnicas de este concurso estará a disposición de los interesados, en la Oficina Técnica del Proyecto de Ciudades Digitales de Cantabria - «Sodercan, S. A.» (Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria), sita en Santander, Paseo de Pereda, número 16, 4º piso, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el momento de la presentación de ofertas, cuyo plazo será de 20 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. igualmente podrá descargarse la documentación del concurso en la dirección electrónica www.cantabriaciudadesdigitales.es

La apertura de plicas se realizará en dicha Oficina Técnica de Ciudades Digitales de Cantabria, sita en el domicilio antes indicado, el día 20 de marzo de 2006, a las 13:00 horas.

Santander, 13 de febrero de 2006.–El director del Proyecto Ciudades Digitales de Cantabria, Bernardo Riego Amézaga.–Oficina Técnica del Proyecto Ciudades Digitales de Cantabria, Rafael Casuso Maté.
06/1931

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/8/2006 de 13 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en el Servicio Cántabro de Empleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.Dos de la Ley 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, deben establecerse las siguientes normas sobre los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Establecimiento del sistema de anticipos de caja fija.

Los gastos periódicos o repetitivos aplicables al capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" imputables al Servicio Cántabro de Empleo, podrán ser atendidos mediante el sistema de anticipos de caja fija.

Artículo 2.- Importe máximo y conceptos aplicables al sistema de anticipos de caja fija.

1. La cuantía global de los anticipos de caja fija concedidos, no podrá superar el 10% del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto vigente en cada momento.

2. No podrán aplicarse gastos al anticipo de caja fija, distintos a los incluidos en el artículo 1 del Decreto 3/1998, de 8 de enero, sobre anticipos de caja fija.

3. La cuantía máxima del anticipo de caja fija en el capítulo II del Presupuesto de Gastos del Servicio Cántabro de Empleo para 2006, y las aplicaciones presupuestarias a las que serán aplicables los límites cuantitativos establecidos, serán las recogidas en el anexo I de esta Orden.

Artículo 3.- Reposición de fondos y aplicación del gasto al Presupuesto.

1. El habilitado del Servicio Cántabro de Empleo, rendirá cuentas por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y necesariamente en el mes de diciembre de cada ejercicio.

2. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas, el órgano gestor expedirá los documentos contables del Presupuesto de Gastos que procedan, a favor del habilitado, y con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan los gastos realizados.

3. Comprobado por la Intervención Delegada correspondiente que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables expedidos, validará éstos, para su tramitación por la Oficina de Contabilidad, con independencia del resultado del examen fiscal que se realice.

Artículo 4.- Órganos a los que corresponde la aprobación de las cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas serán aprobadas por el Director del Servicio Cántabro de Empleo, a propuesta del habilitado número 1, con la conformidad del jefe de Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa.

Artículo 5.- Pagos.

1. Los pagos se harán efectivos mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas por la firma mancomunada del habilitado correspondiente o su suplente, si así se dispone, y del director del Servicio Cántabro de Empleo, que en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá ser suplido por el jefe del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa.